



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3157-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doscientos tres (203) folios, más files;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0889-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 24.NOV.2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que consta de 50 artículos, 05 disposiciones complementarias y 05 anexos;

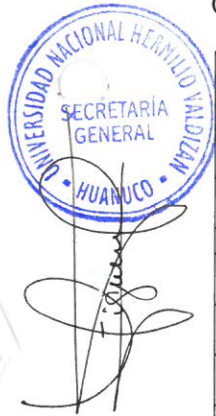
Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades mediante Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, su fecha 22.MAY.2017 resolvió proponiendo al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo resultado es como sigue:

Nombre y Apellidos.	Escuela Profesional	Categoría y Dedicación	Puntaje
Narda Socorro Torres Martínez	Biología, Química y Ciencia y Ambiente	Principal a Dedicación Exclusiva	80.63
Fidel Alberto García Yale	Educación Primaria	Asociado a Tiempo Completo	68.53
Manuel Roberto Blanco Aliaga	Educación Primaria	Principal a Dedicación Exclusiva	82.98
Fidel Alvarado Echevarría	Educación Primaria	Asociado a Tiempo Parcial	61.52
José Wencislao Condezo Martel	Educación Primaria	Asociado a Dedicación Exclusiva	72.40
Amanda Omonte Vilca	Educación Inicial	Asociado a Dedicación Exclusiva	74.68
Edwin Roger Esteban Rivera	Ciencias Histórico Sociales y Geográficas.	Asociado a Dedicación Exclusiva	91.42
Alejandro Rubina López	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Asociado a Tiempo Completo	71.03

Que, la Jefa Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1171-2017-UNHEVAL-AL su fecha 23.AGO.2017 manifiesta al Rector entre otros, que con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades propuso al Consejo Universitario la ratificación de los siguientes docentes adscritos al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades: Dra. Narda Socorro Torres Martínez y Dr. Manuel Roberto Blanco Aliaga, con el puntaje de 80.63 y 82.98 respectivamente. Revisado los files, la Asesora Legal manifiesta, respecto a la ratificación de los docentes principales el cumplimiento de los requisitos para la ratificación y/o promoción docente exigidos de conformidad con el Art. 09° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Del mismo modo, respecto al requisito c) del mencionado artículo sobre el puntaje mínimo en el proceso de evaluación como mínimo 70 puntos, el cual también cumplen los mencionados docentes, habiendo obtenido la Dra. Narda Socorro Torres Martínez el puntaje de 80.63 y el Dr. Manuel Roberto Blanco Aliaga, el puntaje de 82.98; contar con la evaluación favorable de la Comisión de Evaluación, ello en base a los informes favorables de las dependencias universitarias de conformidad con los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL; el cual también cumplen;

Que, asimismo sobre la evaluación para la ratificación de los siguientes docentes asociados adscritos al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades: Mg. Fidel García Yale con el puntaje 68.53, Dr. José Wencislao Condezo Martel con el puntaje 72.40, Dra. Amanda Omonte Vilca con el puntaje 74.68, Dr. Edwin Roger Esteban Rivera con el puntaje 91.42 y el Dr. Alejandro Rubina López con el puntaje 71.03 respectivamente. Revisado los files, la Asesora Legal manifiesta, respecto a la ratificación de los docentes asociados el cumplimiento de los requisitos para la ratificación y/o promoción docente exigidos de conformidad con el Art. 10° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Del mismo modo, respecto al requisito c) del mencionado artículo sobre el puntaje mínimo en el proceso de evaluación como mínimo 60 puntos, el cual también cumplen los mencionados docentes, habiendo obtenido el Mg. Fidel García Yale 68.53 puntos, el Dr. José Wencislao Condezo Martel 72.40 puntos, la Dra. Amanda Omonte Vilca 74.68 puntos, el Dr. Edwin Roger Esteban Rivera 91.42 puntos y el Dr. Alejandro Rubina López 71.03 puntos; contar con la evaluación favorable de la

...///





Comisión de Evaluación, ello en base a los informes favorables de las dependencias universitarias de conformidad con los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL; el cual también cumplen;

Que, asimismo sobre la evaluación realizada al docente para ratificación en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial: Dr. Fidel Alvarado Echevarría, con el puntaje de 61.52. Revisado el file, la Asesora Legal manifiesta, respecto a la ratificación del docente auxiliar el cumplimiento de los requisitos para la ratificación y/o promoción docente exigidos de conformidad con el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Del mismo modo, respecto al requisito c) del mencionado artículo sobre el puntaje mínimo en el proceso de evaluación como mínimo 50 puntos, el cual también cumple el mencionado docente, habiendo obtenido el Dr. Fidel Alvarado Echevarría el puntaje de 61.52 puntos; contar con la evaluación favorable de la Comisión de Evaluación, ello en base a los informes favorables de las dependencias universitarias de conformidad con los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL; el cual también cumple. Por todo lo expuesto, y de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo N° 312° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 6° del referido reglamento y en aplicación de lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas"; opina que corresponde que el Consejo Universitario proceda a ratificar a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación adscritos al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de acuerdo a lo precisado, excepto en el caso del docente Fidel Alvarado Echevarría, debido a que el docente debe ser ratificado en la categoría de Docente Auxiliar, tal como consta en su file y el informe de escalafón;

Que, en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, en mérito al inciso j) del Art. 113° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL, el pleno acordó ratificar en la categoría de Docente Principal, Asociado y Auxiliar, respectivamente, a los docentes, cuyos datos figuran en la parte resolutive, adscritos al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 22 de mayo de 2017, según el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente de dicha Facultad, por haber superado el puntaje exigido, los docentes: Dra. Narda Socorro Torres Martínez como Docente Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. Manuel Roberto Blanco Aliaga como Docente Principal a Dedicación Exclusiva, Mg. Fidel García Yale como Docente Asociado a Tiempo Completo, Dr. José Wencislao Condezo Martel como Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Dra. Amanda Omonte Vilca como Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Dr. Edwin Roger Esteban Rivera como Docente Asociado a Docente Exclusiva, el Dr. Alejandro Rubina López como Docente Asociado a Tiempo Completo y Dr. Fidel Alvarado Echevarría como Docente Auxiliar a Tiempo Parcial; disponiendo que se devuelva los files de los docentes a la Unidad de Escalafón y Control;

Que, el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1148-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE PRINCIPAL** a Dedicación Exclusiva a la **Dra. NARDA SOCORRO TORRES MARTÍNEZ**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 80.63 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 3157-2017-UNHEVAL

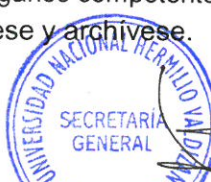
-03-

- 2° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE PRINCIPAL** a Dedicación Exclusiva al **Dr. MANUEL ROBERTO BLANCO ALIAGA**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 82.98 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 3° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a Tiempo Completo al Mg. **FIDEL ALBERTO GARCÍA YALE**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 68.53 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 4° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a Dedicación Exclusiva al **Dr. JOSÉ WENCISLAO CONDEZO MARTEL**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 72.40 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 5° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a Dedicación Exclusiva a la **Dra. AMANDA OMONTE VILCA**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 74.68 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 6° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a Dedicación Exclusiva al **Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 91.42 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 7° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a Tiempo Completo al **Dr. ALEJANDRO RUBINA LÓPEZ**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 71.03 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 8° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE AUXILIAR** a Tiempo Parcial al **Dr. FIDEL ALVARADO ECHEVARRÍA**, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0388-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 61.52 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 9° **DEVOLVER** los files de los docentes a la Unidad de Escalafón y Control.
- 10° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 11° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado.VRAcad
VRInv-AL-OCI-DIGA-
Transparencia
Calidad-
DCPYP
JPPTO
JPLAN
FCE
DIGA
-RRHH
UEC-UR
File-Interesados